



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2023

VISTO: El Informe N° 293-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL, con Reg. Doc. N° 2605937 y Reg. Exp. N° 1923020, y demás documentación adjunta sobre Liquidación de Cuentas de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" y demás documentación adjunta en ciento veinticinco (125) folios y cinco (05) archivadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 14 de julio del 2016, se suscribe el Contrato N° 139-2016/ORA entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Oropesa, representado por el Sr. Edwin Espinoza Zuñiga - Representante Legal Común, para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", CUI N° 2195703 por el monto contractual de S/. 7'334,083.38 (Siete millones trescientos treinta y cuatro mil ochenta y tres con 38/100 Soles), con un plazo de ejecución de la prestación de (300) días calendarios;

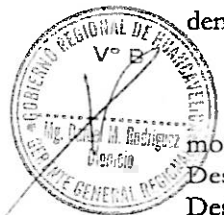
Que, luego de realizar la entrega de terreno y reunidos en la comunidad de campesina de Callqui Chico, Barrio Callqui Chico y Chuñuranra, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, se suscribió y dio inicio a la ejecución física de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en fecha 17 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 270-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de mayo del 2019, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 041-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de enero del 2019, se aprueba la ampliación de plazo N° 02, por doscientos siete (207) días calendarios, del cual solo se tomará 75 días calendarios, puesto que son para ejecución de plazo contractual;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 042-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de enero del 2019, se aprueba la ampliación de plazo N° 03, por 95 días calendarios, del cual solo se tomará sesenta y tres (63) días calendarios ya que son para ejecución de plazo contractual por adicional y deductivo de obra N° 01;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 532-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de noviembre del 2019, se aprueba la ampliación de plazo N° 04, por doscientos sesenta (260) días calendarios, del cual solo se tomará cincuenta y dos (52) días calendarios ya que son para ejecución de plazo contractual por saldo por ejecutar;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2023

Que, mediante acta de terminación de obra, de fecha 09 de diciembre del 2018, se suscribe el acta de término de obra, firmado por el Sr. Edwin Espinoza Zúñiga - Representante Legal Común del CONSORCIO OROPESA; Ing. Jaime Eduardo Rupay Aguilar, Residente de Obra y el Ing. Adolfo Ñahui Gaspar, Supervisor de Obra. Con fecha 12 de abril del 2019 se suscribió el acta del pliego de observaciones;

Que, mediante Carta N° 032-2019/CONSORCIO OROPESA, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Representante Legal Común del CONSORCIO OROPESA, remite informe de levantamiento de observaciones referente al muro de gaviones y cruce de río;

Que, mediante Carta Notarial N° 261-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha de recepción de 04 de noviembre del 2019, se comunica la resolución del Contrato N° 139-2016/ORA, por haber acumulado el monto máximo de penalidad por mora;

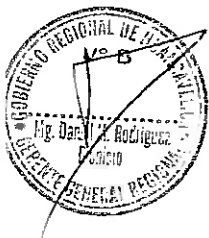
Que, mediante Expediente N° 182-2019, de fecha 18 de diciembre del 2019, el Representante Legal Común del CONSORCIO OROPESA, remite al director del Centro de Conciliación ALLIN KAWSAY, el pedido para trasladar la invitación para conciliación. Asimismo, se remite la primera invitación para conciliar, con fecha de recepción de 19 de diciembre del 2019, por lo que se remite solicitud de conciliación con once pretensiones al Procurador Publico Regional; es por ello que a través del Oficio N° 628-2019/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 24 de diciembre del 2019, el Procurador Publico Regional remite la solicitud de información técnica detallada para el proceso de conciliación al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la cual fue respondida documentadamente en fecha 01 de octubre de 2020 mediante el Informe N° 1085-2020/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL;

Que, mediante Informe N° 146-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 15 de febrero de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita el estado situacional del proceso de arbitraje sobre la obra en mención, al Procurador Publico Regional, por ello mediante el Oficio N° 246-2022/GOB.REG-HVCA/PPR, se informa que no existe proceso formal de arbitraje iniciado por el contratista CONSORCIO OROPESA, respecto al Contrato N° 139-2016/ORA;

Que, mediante Informe N° 051-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp monitor, de fecha 11 de febrero del 2022 la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri, - Monitor de obra recomienda el inicio de la liquidación, en vista que no existe proceso formal de arbitraje iniciado por el contratista CONSORCIO OROPESA;

Que, mediante Carta N° 736-2022/GOB.REG HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 29 de junio del 2022 el Director de la Oficina Regional de la Oficina de Supervisión y Liquidación, designa al equipo de liquidación de cuentas de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"

Que, mediante Informe N° 1331-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de octubre de 2022, se remite la Liquidación de Cuentas de Contrato para su aprobación mediante acto resolutivo de obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";





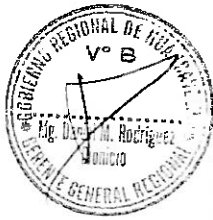
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

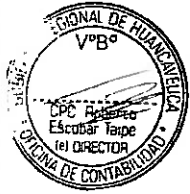
Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2023

Que, mediante Memorándum N° 182-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 14 de Octubre, el Abog. Ronald Bastidas Hinostraza - Director la Oficina de Regional de Asesoría Jurídica, según lo estipulado en numeral 209.3 del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la entidad debe notificar al contratista para que se pronuncie dentro de los 15 días siguientes;



Que, mediante Carta N° 1073-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 18 de octubre del 2022 se remite la Liquidación de Cuentas del Contrato de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" para su pronunciamiento al Sr Edwin Espinoza Zuñiga - Representante Legal Común del CONSORCIO OROPESA dentro de los 15 días siguientes; según lo estipula el numeral 209.3 del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando consentida la Liquidación del Contrato N° 139-2016/ORA el 03 de Noviembre del 2022;



Que, mediante Carta N° 005-2022-CONSORCIO OROPESA de fecha 10 de noviembre del 2022 el Representante Legal del CONSORCIO OROPESA emite su pronunciamiento mencionando que existe observaciones y oposición a la Liquidación de Cuentas del Contrato N° 139-2016/ORA, comunicando que existe un proceso Arbitral;



Que, mediante Oficio N° 1999-2022/GOB.REG.-HVCA/PPR de fecha 29 de noviembre del 2022, el Abog. Tedy Gim Pérez Espinoza - Procurador Publico Regional remite el Informe N° 137-2022/GOB.REG-HVCA/PPR, emitido por el Abog. Carlos N. Canchanya Vásquez - Abogado responsable del Área de Conciliación y Arbitraje a la Oficina Regional del Supervisión y Liquidación, mediante el cual informa la inexistencia de un proceso formal de arbitraje, iniciado por el Contratista CONSORCIO OROPESA, respecto a la controversia al Contrato N° 139-2016/ORA, para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";



Que, mediante Informe N° 286-2022-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Abog. Ronald Bastidas Hinostraza - Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de diciembre del 2022, se realiza el pronunciamiento legal de la Liquidación de Cuentas del Contrato N° 139-2016/ORA, concluyendo que existe proceso Arbitral la misma que no ha sido archivada y/o concluida por el Tribunal Arbitral;



Que, mediante Informe N° 025-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/nscha, de fecha 21 de diciembre del 2022, se realiza la devolución de la liquidación de contrato N° 139-2016-ORA para su custodia a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe N° 090-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de febrero del 2023, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita aclaración al Estado Situacional del proceso de arbitraje de Contrato N° 139-2016/ORA;

Que, mediante Oficio N° 233-2023/GOB.REG.-HVCA/PPR, de fecha 16 febrero del 2023 el Abog. Tedy Gim Pérez Espinoza - Procurador Publico Regional remite el Informe N° 046-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2023

2023/GOB.REGHVCA/PPR, emitido por la Abog. Zudy Crisóstomo Quispe - Abogada encargada del Área de Conciliación y Arbitraje a la Oficina Regional del Supervisión y Liquidación a la Oficina Regional del Supervisión y Liquidación mediante el cual informa la inexistencia de un proceso formal de arbitraje iniciado por el Contratista CONSORCIO OROPEZA; respecto a la controversia al Contrato N° 139-2016/ORA, para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 007-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/nscha de fecha 27 de febrero de 2023, el Ingeniero Civil Niels S. Chávez Arancibia, remite el reiterativo de la Liquidación Técnica de Contrato de ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 173-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 01 de marzo de 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la aprobación de la Liquidación de Cuentas del Contrato N° 139-2016/ORA de ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales

LIQUIDACION FINANCIERA DE CUENTAS DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0139-2016/ORA	
CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLOQUI CHICO DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	
I.- DATOS GENERALES	
SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
PROGRAMA	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROD/PROY.	: 2344722 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLOQUI CHICO DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA."
FUNCION	18 SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2195703
UNIDAD EJECUTORA	: SEDE CENTRAL -GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	: SEDE CENTRAL -GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
META SIAF AÑO 2016	163
META SIAF AÑO 2017	369
META SIAF AÑO 2018	25
EJERCICIO PRESUPUESTAL	2016,2017,2018





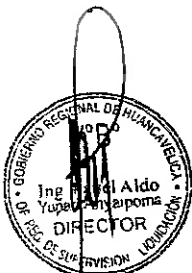
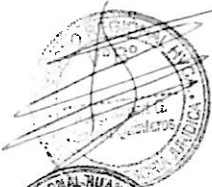
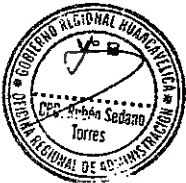
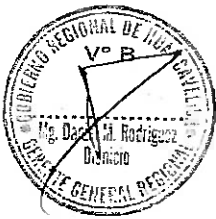
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2023

FUENTE FTO. AÑO 2015,2016,2017, 2018	1 RECURSOS ORDINARIOS.
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
DATOS DE UBICACIÓN DE LA OBRA	
COMUNIDAD CAMPESINA	CALLQUI CHICO
DISTRITO	CALLQUI CHICO Y CHUÑURANRA
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
REGION	HUANCAVELICA
DATOS DEL PERFIL EXP. TECNICO Y OTROS	
DATOS DEL PERFIL	
N° DE REGISTRO CUI N°	2195703
FECHA DE APROBACION	05-03-2014
MONTO DE INVERSION VIABLE	S/. 6,300,766.00
CONSULTOR PROYECTISTA	Guido Horacio Garay Muñoz
DATOS DEL EXPEDIENTE TECNICO:	
N° DE RESOLUCION DE APROBACION	R.G.R.N° 009-2016-GR-GR-HVCA /GRI (28-01-2016)
PPTO. TOTAL DE OBRA SEGUN EXP. TECNICO APROBADO	S/. 7'556,860.68
DATOS DE LA OBRA EJECUTADA:	
RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE OBRA	CONSORCIO OROPESA (Empresa Espinoza contratistas Generales S.A. e ICYCON -PERUANA E.I. R.L).
REPRESENTANTE LEGAL COMUN	Sr. ESPINOZA ZUÑIGA EDWIN
REFERENCIA	LICITACION PUBLICA N° 002-2016/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVICTORIA
N° DE CONTRATO	139-2016/ORA (14-07-2016).
FECHA DEL CONTRATO	14 DE JULIO DEL 2016
PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO N° 139-2016/ORA	S/. 7'344,083.68 a Todo Costo
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	300 DIAS CALENDARIOS el mismo que se computará desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el Art. 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
RESIDENTE DE OBRA N° 01	ING. JAIME EDUARDO RUPAY AGUILAR
SUPERVISOR DE OBRA	ING. ADOLFO ÑAHUI GASPAS
INSPECTOR DE OBRA	ING. Maribel Rosi Mejía Paquiyauni
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	12-08-2016





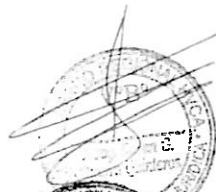
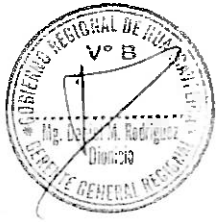
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 24 ABR 2023

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17 DE AGOSTO DEL 2016
FECHA DE CULMINACION DE OBRA PROGRAMADA	12-06-2017
ULTIMA FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 03	19-10-2018
NUEVA FECHA DE TERINO CONTRACTUAL	09 DE DICIEMBRE DEL 2018
ADENDAS	
ADENDA N° 001-2017/ORA (24-04-2017)	MODIFICACION PARCIAL DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO, SOBRE META PRESUPUESTAL Y EJERCICIO DEL AÑO FISCAL.
ADENDA N° 002-2017/ORA (07-07-2017)	MODIFICACION PARCIAL DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO, RESPECTO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y META PRESUPUESTAL.
ADENDA N° 003-2017/ORA (12-01-2017)	MODIFICACION PARCIAL DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SOBRE PRESTACION ADICIONAL DEDUCTIVO DE LA OBRA N° 01 CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION EJECUTIVA N° 383-2017/GOB.REG-HVCA/PR PRESUPUESTO. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD - 65,241.39
ADENDA N° 004-2018/ORA (01-01-2018)	MODIFICACION PARCIAL DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO, SOBRE META PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DEL AÑO FISCAL
ADENDA N° 005-2018/ORA (01-01-2018)	MODIFICACION PARCIAL DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO, SOBRE META PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	R.G.G.R.N° 270-2017/GOB.REG.HVCA./GGR. 26-05-2017, POR 90 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	R.G.G.R.N° 041-2018/GOB.REG.HVCA./GGR. 22-01-2018, POR 207 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	R.G.G.R.N° 042-2018/GOB.REG.HVCA./GGR. 22-01-2018, POR 95 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	R.G.G.R.N° 532-2018/GOB.REG.HVCA./GGR. 12-11-2018, POR 260 DIAS CALENDARIOS
ESTADO ACTUAL	MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 261-2019/GOB.REG.HVCA /GGR (04-11-2019) SE RESOLVIÓ EL CONTRATO N° 139-2016/ORA POR HABER ACUMULADO EL MONTO MAXIMO DE PENALIDADES- MORA MEDIANTE INFORME N° 24-2022/GOB.REG.HVCA. /PPR; OFICIO N° 246-2022/GOB.REG.HVCA./PPR.EN LA INDICAN QUE NO EXISTE PROCESO FORMAL DE ARBITRAJE INICIADO POR EL CONTRATISTA "CONSORCIO OROPESA
FECHA DE CONSTATAION FISICA E INVENTARIO DE MATERIALES	20 de Noviembre del 2019
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE LA OBRA	69.33%
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA	97.69%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2023

b. Gasto Presupuestal

OBRA. : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCAVELICA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS, 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS

EJECUTOR DE LA OBRA : CONSORCIO OROPESA

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 1'631,182.14

META SIAF : 25

AÑO PRESUPUESTAL : 2018

Denominación	Costo Directo	Totales S/.
Contrato de obra	1'631,182.14	1'631,182.14
Total S/.		1'631,182.14

Estado Analítico Consolidado de la Ejecución Presupuestal

OBRA. : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALQUI CHICO DISTRITO DE HUANCAVELICA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS, 05 RECURSOS DETERMINADOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS

EJECUTOR DE LA OBRA : CONSORCIO OROPESA

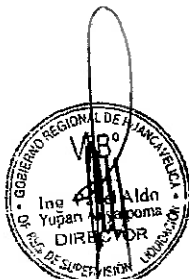
PPTO. CONTRACTUAL : S/. 7'344,083.68

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 7'174,149.41

META SIAF : (2016 - 163), (2017 - 369), (2018 -025)

AÑO PRESUPUESTAL : 2016, 2017, 2018

Denominación	Costo Directo	Totales S/.
Contrato de obra (2016)	4'951,965.27	4'951,965.27
Contrato de obra (2017)	591,002.00	591,002.00
Contrato de obra (2018)	1'631,182.14	1'631,182.14
Total, Ejecutado S/.	7'174,149.41	7'174,149.41
En porcentajes %		97.69%
SALDO NO EJECUTADO		169,934.27
En porcentajes %		2.31%
PPTO. Contractual		7'344,083.68
En porcentajes %		100%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

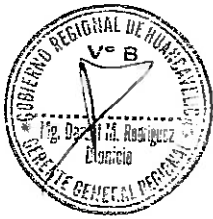
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2023

c. Avance Físico

La ejecución de avance físico del proyecto por modalidad de contrata, de acuerdo al recálculo de las valorizaciones de la obra (Expediente Técnico Contractual, Mayores Metrados, Adicional Deductivo de Obra N° 01) y acta de constatación física e inventario de obra, realizada en el equipo técnico de liquidación de cuentas ascendiente al monto de S/. 5,047,099.50 (Cinco Millones cuarenta y siete mil noventa y nueve con 50/100 soles), incluido I.G.V, equivalente al 69.33% del monto total contratado modificado.

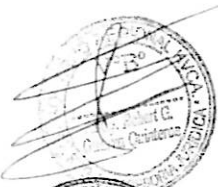


ÍTEM	PRESUPUESTO DE OBRA	VALORIZACION PAGADA	VALORIZACION SEGÚN ACTA DE CONSTATAION FISICA FINANCIERA de fecha 12 de noviembre del 2019
01	CONTRATO PRINCIPAL	7,344,083.68	5,087,377.42 69.27%
02	ADICIONAL DEDUCTIVO N°1	1,405,998.06	1,350,124.18 96.03%
03	MAYORES METRADOS	763,668.24	736,647.81 96.46%
04	DEDUCTIVO	2,233,869.68	
	TOTAL	7,279,880.30	7,174,149.41 98.55%



En la Liquidación de Cuentas de Contrato N° 139-2016/ORA, se determina que el costo total de la ejecución financiera es de S/. 7,174,149.41 (Siete millones ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve con 41/100 soles) y el saldo de proyecto que tiene la siguiente estructura:

N°	DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	RECALCULADO-ACTA DE CONSTATAION FISICA E INVENTARIO DE OBRA de fecha 12 de noviembre del 2019	SALDO
1	CONTRATO PRINCIPAL	S/. 5,110,214.00	S/. 5,087,377.42	S/. 3,680,321.84	S/. -1,407,055.59
2	ADICIONAL N° 1	S/. 1,405,998.06	S/. 1,350,124.18	S/. 630,129.83	S/. -719,994.35
3	MAYORES METRADOS	S/. 763,668.24	S/. 736,647.82	S/. 736,647.82	S/. -
4	DEL ADELANTO DIRECTO	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
5	DEL ADELANTO DE MATERIALES	S/. -	S/. -	S/. -5.56	S/. -5.56
6	REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	S/. -	S/. -	S/. -4,604.92	S/. -4,604.92
7	REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	S/. -	S/. -	S/. -10,699.65	S/. -10,699.65
8	DEL REAJUSTE DE PRECIOS	S/. -	S/. -	S/. 281,501.52	S/. 281,501.52
9	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
10	OTROS GASTOS	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
	SALDO DE A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 7,279,880.30	S/. 7,174,149.41	S/. 5,313,290.87	S/. -1,860,858.55





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2023

PENALIDADES AL CONTRATISTA								
CONTRATO PRINCIPAL								
Según ACTA DE CONSTATAION DE OBRA de fecha 12 de noviembre del 2019, CONTRATO N° 139-2019/ORA - ITEM 2	SI.	-	SI.	-	SI.	-21,839.64	SI.	-21,839.64
Según INFORME N° 1418-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e INFORME N° 056-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmp-monitor	SI.	-	SI.	-	SI.	-727,988.03	SI.	-727,988.03
TOTAL	SI.	-	SI.	-	SI.	-749,827.67	SI.	-749,827.67

MONTO POR ELABORACION DE LA LIQUIDACION	
Monto por la Elaboración de la Liquidación	SI. -24,000.00
MONTO TOTAL	SI. -24,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	
MONTO TOTAL	SI. -2,634,686.25

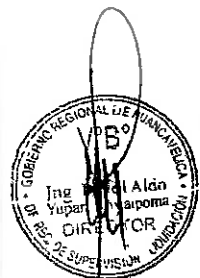
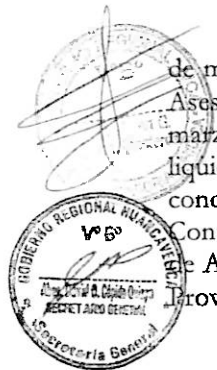
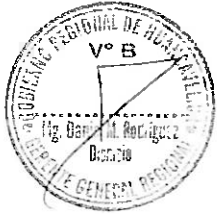
Que, mediante Informe N° 038-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha 10 de marzo de 2023, el Mtro. en Dcho. Robert G Guerra Quinteros – Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite la Opinión Legal N° 001-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 06 de marzo de 2023, suscrito por el Abg. Juan C. Carmona Bobadilla, quien señala que atendiendo que la liquidación de contrato no ha sido observada, ni existe ningún proceso de arbitraje iniciado formalmente, concluyendo en señalar que es viable emitir el acto resolutivo aprobando la Liquidación de Cuentas de Contrato para su aprobación mediante acto resolutivo de obra “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”;

Estando a lo informado y a la opinión legal; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 341 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

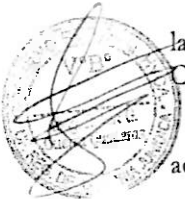
Huancavelica, 24 ABR 2023



ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Cuentas del Contrato N° 139-2016/ORA, de fecha 14 de julio de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO OROPESA, para la ejecución de la obra “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por la suma de S/. 5,313,290.87 (Cinco millones trescientos trece mil doscientos noventa con 87/100 soles), de acuerdo al Informe N° 173-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.



ARTÍCULO 2°- ESTABLECER como saldo total a favor de la entidad, la suma de S/ 2,634,686.25 (Dos millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 25/100 soles), de acuerdo al Informe N° 173-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, efectuar las acciones administrativas que correspondan para ejecutar las cartas fianzas otorgadas a nombre del CONSORCIO OROPESA, a fin de garantizar la devolución del saldo en contra.



ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Regional, para iniciar las acciones legales que corresponda contra el CONSORCIO OROPESA, por causar perjuicio a la entidad.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia certificada de los actuados al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, para las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al CONSORCIO OROPESA, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Espinoza
GERENTE GENERAL REGIONAL